



Trío.

Boletín n.º 15.
 Al. con. sobre dros.
 & Comunos.

Seriv' una Pl. con. vineta en el boletín
 oficial n.º 15. por la que S. M. ha tenido á bien
 establecer las Reglas que deben observarse en la
 enala de los pleros de los pagares i letas en
 que puidan satisfacen los dros. & comunos
 los fabricantes i negociantes por mayor
 con arreglo á lo que dispone el art.º 33. del
 Pl. Decreto de veinte y tres de Mayo de
 mil ochocientos cuarenta y cinco; y la
 Ciudad acordo: Queda enterada

Boletín n.º 16.
 Circular: Dros.
 por comunos

Seriv' una Pl. con. vineta en el boletín
 n.º 16. por la que S. M. se ha dignado esta-
 blecer las Reglas y formalidades que deberán
 observarse para la obtencion de los dros.
 de comunos satisfechos por el jabon y cere-
 za que se exporte del Reyno; y la Ciudad
acordo: Queda enterada

El Conde de Villama-
 mena delega el
 cargo de perito
 en D. Jue Salin-
 na

Seriv' un oficio del Sr. Conde de Villa Ama-
 na, su fha en Granada á tres de los corales,
 por el cual delega el cargo de perito repa-
 tidor de la Contribucion de inmuebles en D.
 Jue Salinas de este Reino; y la Ciudad acordo:

